"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en los ***reembarques forestales para legal procedencia****, consistentes en:* ***domicilio particular y código QR****, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante* ***RESOLUCIÓN 107/2017****, en la sesión celebrada el* ***30 de enero de 2017****.*

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

IGUALDAD LABORAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3215/2015
BITÁCORA: 21/DK-0216/10/15

Puebla, Puebla, 21 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACUSE DE RECIBO
Delegación Federal de la
SEMARNAT
Pue.

SIMONA GARRIDO CARMONA
[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Octubre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TALLER DE ASERRIO SIMONA GARRIDO CARMONA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/4794 de fecha 05 de Noviembre de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-21-071-SGC-001/10** ubicado en CAMINO A CAMOTEPEC, CALLE CERRADA NOGALES No. 37 C.P. 73160 Huauchinango Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
100	516	615	13877849	13877948

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Ing. Efrén Sierra Peña.- Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.
Ing. José Luís Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
Expediente y minutario.

L´DMM/I´JEHV/I´LSC/afm.

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3215/2015
BITÁCORA: 21/DK-0216/10/15

Puebla, Puebla, 21 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

No. 0643 AFCA-17/10

[redacted]